INFORME DE SUPERVISIÓN N°04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-003-2026

OBJETO:	CD 26-00003, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD.		
CONTRATISTA	JESSICA ALEJANDRA SARMIENTO SALAZAR, IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1100955833 DE SAN GIL		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.800.000)		
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.050.000)		
PAZO INICIAL:	CUATRO (04) MES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00003 DEL 06 ENERO DE 2026	VALOR:	$ 10.800.000
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00003 DEL 08 ENERO DE 2026	VALOR:	$ 10.800.000
N° Y FECHA DE CDP ADICIONAL	001 DEL 07 DE MAYO DE 2026	VALOR:	$ 4.050.000
No Y FECHA DEL RP ADICIONAL	26-00069 DEL 30 DE ABRIL DE 2026	VALOR:	$ 4.050.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026)		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** del ocho (08) de Enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 04** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el **cuarto periodo** de ejecución comprendido entre el **nueve (09) de Abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, correspondiente al **cuarto pago** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.655.000).**

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al cuarto periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-003-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **JESSICA ALEJADRA SARMIENTO SALAZAR**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil - INDERSANGIL, mediante el acompañamiento en el desarrollo e implementación de estrategias que fortalezcan los procesos de control interno, a través de programas de seguimiento, evaluación y control, y la mejora de la calidad de los servicios y procesos institucionales, garantizando eficiencia, transparencia y sostenibilidad".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **Jessica Alejandra Sarmiento Salazar**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPS-003-2026 del 06 de enero de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **nueve (09) de Abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el siete (07) de Mayo de dos mil veintiséis (2026)**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.**	SE ESTA EJECUTANDO EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.
2	**EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.**	EL CONTRATISTA TIENE EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.
3	**ESTAR AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.**	EL CONTRATISTA ESTA AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES
4	**ESTAR AFILIADO A ARL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012.**	EL CONTRATISTA ESTÁ AFILIADO A ARL SEGÚN IO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012
5	**EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.**	EL CONTRATISTA CUSTODIA LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
6	**ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ PREVISTAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON AQUELLAS QUE LA LEY LE IMPONGA, POR EJEMPLO, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP.**	SE CUMPLIÓ CONTRATO, CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIÓ CONSECUENTE CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE ÉSTE.
7	**PRESTAR LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**	SE PRESTÓ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
8	**OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y**	SE OBRÓ CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.

	ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.	
9	**NO ACCEDER A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO INFORMANDO INMEDIATAMENTE A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE PRESENTEN PETICIONES O AMENAZAS.**	NO SE ACCEDIÓ A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚAN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGAR AL CONTRATISTA A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. POR LO TANTO, NO SE HA REQUERIDO INFORMAR A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DE PETICIONES O AMENAZAS.
10	**REALIZAR MENSUALMENTE UN INFORME EN DONDE SE RELACIONE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SE ENTREGUEN LOS SOPORTES EN MEDIO MAGNÉTICO.**	SE REALIZÓ INFORME MENSUAL EN DONDE SE RELACIONA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	**Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.**	Las actividades desarrolladas se han llevado a cabo de acuerdo al plan anual de auditorías establecido para la vigencia de 2026	Plan anual de auditorías año 2026 (anexo)
2	**Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.**	Se ha venido realizando evaluación al sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cuanto al cumplimiento con la norma establecida	Evaluación inicial a del SG-SST para el INDERSANGIL (anexo informe)
3	**Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.**	En el proceso de revisión del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, se hace verificación del cumplimiento de los controles necesarios, como exigencia de afiliación a arl y aportes al sistema de seguridad social para contratistas de manera independiente	Informe de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, en el cual se verifica que la entidad realiza la afiliación a ARL y requiere a los contratistas el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social como independientes

4	**Verificar que los controles asociados a las actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente**	Se verificó la existencia y aplicación de controles asociados a las actividades institucionales, así como acciones de seguimiento y mejora continua mediante la elaboración de informes y seguimiento a planes de mejoramiento	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – Primer cuatrimestre 2026 –anexo Informe de seguimiento al Plan de Austeridad y Gasto Público - anexo
5	**Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los ajustes necesarios.**	Se realizó seguimiento al cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y planes institucionales del INDERSANGIL, mediante la elaboración de informes de seguimiento y verificación, recomendando acciones de mejora cuando fue necesario	Informes anexos
6	**Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.**	Se brindó apoyo a la entidad mediante la elaboración y presentación de informes de seguimiento y control, suministrando información relevante para la toma de decisiones institucionales	Informes anexos
7	**Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los correctivos a que haya lugar.**	Se efectuó seguimiento al manejo de recursos institucionales mediante revisión y análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026	Informe de gasto presupuestal – Presupuestado vs. Ejecutado vigencia 2026. anexo
8	**Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.**	Se realizó evaluación y seguimiento a programas, planes e instrumentos institucionales, promoviendo acciones orientadas al autocontrol y al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – Primer cuatrimestre 2026 –anexo Informe de seguimiento al Plan de Austeridad y Gasto Público - anexo

9	**Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL**	Se realizó evaluación y seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana implementados por la entidad, mediante el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer cuatrimestre de 2026	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – Primer cuatrimestre 2026. anexo
10	**Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.**	Se ha realizado envío mediante correo electrónico de los respectivos informes de seguimiento que contienen resultados de la evaluación con las respectivas recomendaciones	Correo de entrega del plan de mejoramiento  Correo de entrega del seguimiento al programa de transparencia y ética pública  Correo de entrega de seguimiento Austeridad del Pasto Público 

11	**Publicar un informe del estado del control interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL en su página web.**	Se gestionó la publicación de informes relacionados con control interno y seguimiento institucional en la página web de la entidad, con el fin de fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública	Informes disponibles en la página institucional en transparencia y acceso a la información pública. Informe de Seguimiento Plan de Transparencia y Ética Pública primer cuatrimestre Enero – Abril 2026 rendido en Mayo 2026 **https://indersangil.gov.co/wp-content/uploads/SEGUIMIENTO-PLAN-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-PRIMER-CUATRIMESTRE-2026.pdf** Informe de Austeridad en el Gasto Público primer Trimestre Enero – marzo 2026 rendido en Abril 2026 **https://indersangil.gov.co/wp-content/uploads/EVA-GE-F009-INFORME-DE-AUSTERIDAD-Y-EFICIENCIA-DEL-GASTO-PUBLICO-PRIMER-TRIMESTRE-2026.pdf**
12	**Asesorar a las dependencias del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.**	Se realizó seguimiento y verificación al estado del plan de mejoramiento institucional, efectuando el respectivo reporte en la plataforma SIA Contraloría, evidenciando que a la fecha no se requerían acciones de mejora derivadas de auditorías	
13	**Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Director General un informe semestral.**	Se realizó seguimiento a mecanismos institucionales relacionados con la atención al ciudadano, transparencia y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, mediante actividades de verificación y seguimiento institucional	Seguimiento al Programa de transparencia y ética pública - anexo

14	**Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.**	Se hace el reporte de conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los seguimientos realizados del programa de transparencia y ética pública de 2026 y de austeridad y gasto público	Se hallan dentro de los anexos
15	**Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorias que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida**	Se realizó la preparación y entrega de información requerida por los organismos de control, mediante el reporte del Plan de Mejoramiento en la plataforma SIA Contraloría y la elaboración de informes institucionales de seguimiento	
16	**Asesorar a las dependencias del instituto en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.**	Se efectuó evaluación y seguimiento a condiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo a la identificación preventiva de riesgos y al fortalecimiento del cumplimiento institucional.	Se anexa evaluación inicial del SG-SST INDERSANGIL
17	**Desarrollar programas de auditoria y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.**	Se desarrollaron actividades de evaluación, seguimiento y control a diferentes procesos institucionales mediante la elaboración de informes, verificación de cumplimiento y participación en espacios de articulación institucional, formulando observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno y al mejoramiento continuo	Informes anexos al presente documento

18	**Realizar seguimiento y evaluación de cumplimiento y reportar en el FURAG, SUIT, SIE, SIGEP II, MIPG, ITA-PROCURADURIA, contraloría general de la nación y contaduría general de la Republica y demás informes a entidades institucionales que así lo requieran.**	Se efectuó seguimiento y evaluación al cumplimiento de procesos institucionales mediante la elaboración de informes relacionados con transparencia, austeridad del gasto público, mejoramiento institucional y SG-SST.	Informes anexos

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
1.750.905	04	04	37320532	SANITAS	220.700	COLPENSIONES	282.500	POSITIVA	43.100	22-05-2026

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido tres (03) pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios **CPS-003-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°04** del contrato el cual tiene la siguiente forma: Mediante cinco (5) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000), y una última acta por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000) que se contaran a partir del acta de inicio. Que se contaran a partir del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** y se autoriza el **Pago N°04** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma el día primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor